

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIRACUARETIRO MICH.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL AÑO 2010

ATRIBUCIONES DE LEY	OBJETIVOS	ACTIVIDADES PLANEADAS
1.- Presentar al Ayuntamiento un Plan de Trabajo Anual en el primer trimestre del año	Establecer Programas y proyectos a cumplir	1.1. Vigilar la Hacienda Pública Municipal; así como Auditar el ejercicio del gasto público del año 2009. 1.2. Realizar Auditorias a las dependencias que integran el Ayuntamiento 1.3 Realizar el informe que incluya el pliego de observaciones., especificando las posibles desviaciones de los funcionarios publicos; que se llegaran a detectar. 1.4. Supervisar el inventario de bienes muebles e inmuebles auxiliando en la integracion de altas y bajas. 1.5. Vigilar las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realiza el Ayuntamiento, considerando la aplicación de leyes y reglamentos en la materia. 1.6 Vigilar que la Obra Pública se ajuste a las disposiciones de Ley
2.Promover y aplicar normas y criterios en materia de Control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal	Hacer valer la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes del Estado y demás en materia; así como los principios fundamentales del Ayuntamiento, establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal	2.1. Elaboración de normas y criterios a cumplir para el control interno 2.2. Establecimiento los procedimientos de estandarizacion de de criterios para la validacion del gasto publico, Auditoria y Ayuntamiento. 2.3. Supervisar la aplicación del Bando de Gobierno y los reglamentos propiniendo, la actualizacion del mismo.
3.- Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo	Establecer indicadores de medición para el avance	3.1. Realizar revisión a los planes establecidos en el PDM vs POA y lo ejercido en los diferentes programas. 3.2. Elaborar el informe anual de los resultados integracion de informe de gobierno 3.3 Integracion en trabajo de agenda desde lo local.
4.- Realizar auditorias periódicamente a las dependencias y entidades del Administración Pública Municipal.	Verificar la operación de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal; así como la correcta aplicación de los recursos en las distintas dependencias.	4.1 Auditar el origen de los recursos del Ayuntamiento dependencias . 4.2 Auditar el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado 4.3 Evaluar la comprobación del gasto ejercido, incluyendo las normatividades de Ley 4.4 Seguimiento de observaciones, no justificadas en tiempo y forma
5.- Vigilar la correcta aplicación del gasto publico	Verificar la captación de recursos de los diferentes fondos y que sean ejercidos con base a lo estipulado en las Leyes que lo generaron; además motivar la	5.1 Vigilar la aplicación del gasto corriente en cuanto a solicitud autorizada, comprobante de su origen, factura fiscal en caso, y aplicación del gasto en fondo correspondiente. 5.2 Vigilar la aplicación del Artículo 33 y 36 de la Ley de coordinación

ATRIBUCIONES DE LEY	OBJETIVOS	ACTIVIDADES PLANEADAS
	participación y cumplimiento De contratos establecidos con el Gobierno Federal Estatal; así como con particulares, buscando siempre la participación de las partes	Fiscal, para el ejercicio de los recursos forestales de los fondos de Infraestructura Social Mundial y Fortalecimiento Municipal 5.3 Vigilar que los contratistas cumplan con los requisitos marcados en la Ley de Obra Pública Estatal y sus reglamentos; cumpliendo entre otras obligaciones, con la fianza correspondiente, facturación, registro en SICM retenciones, etc. Elaborando el catalogo de proveedores. 5.4. Establecer los requisitos de comprobación del gasto para cuentas eventuales, como la feria municipal, Alianza Municipalizada, etc.
6.-Presentar trimestralmente al Ayuntamiento, un informe de las actividades de la Contraloría municipal señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función	Medir el desempeño, los resultados y en general el crecimiento, además vigilar el desarrollo del ejercicio de las funciones; denunciando todas aquellas discrepancias que existan contra los principios fundamentales del Ayuntamiento a fin de tomar una decisión colegiada en cada caso que lo amerite	6.1. Verificar la integración de la cuenta pública municipal, con avances y saldos por ejercer. 6.2. Informar las observaciones encontradas en las diferentes auditorías realizadas 6.3. integrar los avances del plan de desarrollo Municipal 2008- 2011
7.- Verificar que la Administración Pública Municipal; cuente con el registro actualizado de los bienes muebles e inmuebles	Tener un inventario completo y confiable tanto en bienes muebles como inmuebles	7.1 Apoyar a la Sindicatura en la actualización del inventario de bienes 7.2. Supervisar el registro de las altas, bajas y cambios autorizados al inventario. 7.3. Verificar la aplicación del Reglamento de adquisiciones así como la autorización de los lineamientos en la materia.
8.- Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes inmuebles, que realice el Ayuntamiento, y la prestación de servicios públicos municipales se suspenda a lo establecido.	Todos los contratos de prestadores de Servicios, así como personas físicas y morales, que celebra con el Ayuntamiento, deberán ser con espíritu de responsabilidad y sin dolo, para ninguna de las partes vigilando en todo momento.	8.1 Que todos los proveedores y prestadores de servicios celebren contratos con el Ayuntamiento de acuerdo a los lineamientos establecidos. 8.2. Que la compra- venta de bienes inmuebles cumplan con los requisitos de Ley 8.3. Que ninguna persona física utilice el patrimonio Municipal, para su beneficio personal
9.- Establecer y operar el programa de quejas, denuncias y sugerencias	Que la ciudadanía cuente con la información y espacios en donde puedan depositar su opiniones, quejas, sugerencias, en relación al comportamiento y faltas por parte de los funcionarios públicos.	9.1. Recibir, verificar, las quejas recibidas, y dar seguimiento, dictaminar conforme a las pruebas ofrecidas. 9.2. Formular el Reglamento y manual de procedimientos del programa de quejas, denuncias y sugerencias. 9.3. Establecer criterios unificados con la Auditoría Superior de Mich. para la elaboración de dictámenes de las quejas recibidas. 9.4 Implementar los mecanismos de difusión de los programas así como los requisitos para la manifestación de la queja.

